

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO NRO. 0304
RADICACION 765204003007-2018-00079-00
EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
MINIMA CUANTIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, marzo veinticuatro (24) de dos mil
veintidós (2022).-

Como quiera que en el presente proceso de **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL**, la apoderada judicial de la parte demandante, mediante el escrito que antecede, solicita se fije nuevamente fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 129 del Código General del Proceso, ya que en diciembre 6 de 2021, la misma no se pudo llevar a cabo por problemas técnicos de conectividad, encontrando procedente dicha solicitud, el despacho accederá, a señalar nueva fecha, a fin de resolver el INCIDENTE DE NULIDAD propuesto por la demandada MARIA UBIELY VALENCIA DE RODRIGUEZ, en consecuencia el despacho,

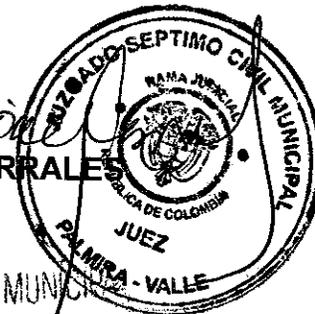
RESUELVE:

UNICO: SEÑALASE nuevamente la hora de las 9:30 de la mañana del próximo diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 129 del C. General del Proceso, la que se realizara de manera virtual.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

Ana Rita Gomez Corrales
ANA RITA GOMEZ CORRALES



JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

en estado No. 034 de sus autos:

auto anterior

Palmira

25 MAR 2022

la Secretaria